



**CENTRO EDUCATIVO RURAL EL FARACHE
MUNICIPIO DE TEORAMA
PLAN DE ACCION 1º Y 2º SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2026**

Esp. Ana Cecilia Angarita Contreras, directora.

OBJETIVO	METAS	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO INICIO	TIEMPO FINALIZACIÓN	COSTO	FINANCIACIÓN	RESPONSABLE
1. Convocar al personal docente que presta sus servicios en las sedes anexas al CER El Farache con el propósito de dar cumplimiento a las actividades programadas para la primera y segunda semana de desarrollo institucional del año escolar 2026.	-Dar a conocer a los docentes la circular N° 001-26 del 04-01-2026 expedida del CER.	-Envío de la circular N° 001-26 del 04-01-26 del CER al grupo de WhatsApp y al correo de cada docente.	Circular N° 001-26 Computador Humano	04-01-2026	04-01-2026			Directora.
		Preparación y organización general de la semana de desarrollo institucional, con la participación de todo el personal docente.	Humano	05-01-2026	05-01-2026			Directora. Docentes
		Llegada de los docentes al casco urbano del municipio.	Humano	06-01-2026	07-01-2026			Docentes
	Realizar la planeación y organización de las acciones pedagógicas y de acompañamiento para el año escolar.	Llevar a cabo una mesa de trabajo colaborativa entre la Orientadora, el Tutor y la Directiva, en la que se analicen las necesidades institucionales y de los estudiantes, se prioricen acciones pedagógicas y de acompañamiento.	Humano	07-01-2026	07-01-2026			Directora. Orientadora Tutor
2. Llevar a cabo la agenda de las semanas de desarrollo institucional	Leer con el personal docente la circular N° 001-26 del CER y la Resolución N.º 009745 del 10 de octubre de 2025, mediante la cual se establece el calendario	Lograr que el 100% de los docentes se apropie y dé cumplimiento al calendario académico 2026.	Resolución Humano computador	08-01-2026	08-01-2026			Directora. Docentes



	académico correspondiente a la vigencia del año lectivo 2026.							
	Socializar la circular N° 267 del 28 de noviembre de 2025 emanada de la SED, orientaciones para implementar el POA de las semanas de desarrollo institucional.	Analizar las orientaciones del POA para priorizar acciones, contextualizarlas a la institución y definir responsables, tiempos y mecanismos de seguimiento.	Circular Humano computador	08-01-2026	08-01-2026			Directora. Orientadora Docentes
	Organizar el trabajo a desarrollar en la tercera (3) semana de Desarrollo Institucional 2026	Elaborar el Plan de acción para la 3° semana de Desarrollo Institucional teniendo en cuenta la Circular N° 267 del 28 de noviembre de 2025 emanada de la SED,	Circular de Humano internet 2004	08-01-2026	08-01-2026			Directora. Orientadora Docentes
	Elaborar el Calendario, Cronograma y el POA anual del CER El Farache 2026.	Presentar al consejo directivo los ajustes Institucionales que le sean pertinentes para que por medio de acta efectúe la adopción correspondiente.	Computador Humano	09-01-2026	09-01-2026			Directora. Docentes
	Realizar la organización interna del CER El Farache para la vigencia 2026	Organizar cada uno de los grupos de Gestión con su líder, el grupo de Calidad, Comité Comisión de Evaluación y Promoción, consejo académico, docentes representantes por grados, docentes representantes al consejo directivo, Comité de Convivencia Escolar.	Humano	09-01-2026	09-01-2026			Directora. Orientadora Docentes
	Avanzar en el proceso de	Actualizar la asignación de cupos y la marcación en el	Circular	05-01-2026	18-01-2026			Directora.



matrícula, dando cumplimiento a las orientaciones del área de cobertura.	SIMAT de los beneficiarios del PAE, conforme a la matrícula registrada.	Humano Internet					
Dar cumplimiento a la fase final del proceso de evaluación de desempeño laboral y periodo de prueba de los docentes del decreto 1278.	Entregar mediante oficio de radicación en las oficinas de la SED, los protocolos de evaluación de desempeño laboral y periodo de prueba 2025.	Humanos Protocolos	05-01-2026	18-01-2026			Directora. Docentes del decreto 1278
Diligenciar los formatos de eficiencia interna y Autoevaluación Institucional vigencia 2025.	Organizar mesas por grupos de gestión para recolectar, verificar y consolidar la información necesaria que permita el diligenciamiento oportuno y correcto de los formatos Institucionales 2025.	Formato D01.01.F03 y D01.03.F03. Humano Computador	13-01-2026	13-01-2026			Directora. Docentes
Revisar, actualizar y adoptar el SIEE, garantizando su aprobación y divulgación a la comunidad educativa.	Conformar un equipo de trabajo para revisar el SIEE, gestionar su aprobación ante el Consejo Directivo y difundirlo a estudiantes, familias y docentes.	Humano Computador Documentos institucionales	13-01-2026	13-01-2026			Directora. Orientadora Docentes
Ajustar el proyecto educativo Institucional PEI y sus documentos anexos 2026.	Hacer revisión a todos los componentes del PEI y realizar los ajustes que se consideren pertinentes, al igual que a cada uno de sus documentos anexos.	Humano Computador Documentos institucionales	13-01-2026	13-01-2026			Directora. Orientadora Docentes
Formular el Plan Institucional de Prevención de todo tipo de violencias	Conformar y activar el Comité de Convivencia Escolar para realizar un diagnóstico de situaciones de riesgo.	Humano Computador Documentos	14-01-2026	18-01-2026			Directora. Orientadora Docentes



	<p>contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), garantizando su articulación con el Comité Municipal de Convivencia Escolar.</p>		<p>institucionales</p>				
	<p>Fortalecer la gestión de la convivencia escolar mediante la actualización y ajuste del Manual de Convivencia con enfoque garantizando su funcionamiento, la implementación de su plan de acción y la articulación con el SIUCE, en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.</p>	<p>Realizar sesiones de trabajo con el Comité de Convivencia y la comunidad educativa para revisar su organización, actualizar el plan de acción y el Manual de Convivencia, y socializarlos para su aplicación.</p>	<p>Humano Computador Documentos institucionales</p>	<p>14-01-2026</p>	<p>18-01-2026</p>		<p>Directora. Orientadora Docentes</p>
	<p>Fortalecer los proyectos pedagógicos transversales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, integrándolos al currículo y a las prácticas pedagógicas institucionales.</p>	<p>Asignar responsables por proyecto transversal para su ejecución y seguimiento mediante actividades institucionales.</p>	<p>Humano Computador Documentos institucionales</p>	<p>14-01-2026</p>	<p>14-01-2026</p>		<p>Directora. Orientadora Docentes</p>



Fortalecer la formación integral a través de la articulación curricular.	Desarrollar encuentro docentes-Tutor para planear e implementar centros de interés y proyectos integradores.	Humano Computador	14-01-2026	14-01-2026			Directora. Orientadora Docentes Tutor
Planear y desarrollar la V Semana por la Convivencia Escolar, los Derechos Humanos y la Prevención de Violencias, promoviendo la cultura de paz y el respeto por los derechos en la comunidad educativa.	Desarrollar actividades pedagógicas y de sensibilización sobre convivencia, derechos humanos y prevención de violencias con participación de la comunidad educativa.	Humano cronogram a	15-01-2026	15-01-2026			Directora. Docentes Orientadora
Incorporar la Cátedra de la Paz en el PEI y en el plan de estudios, en cumplimiento de la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015.	Integrar la Cátedra de la Paz mediante proyectos y actividades pedagógicas desarrolladas en las áreas afines.	Humano Internet Documentos institucionale s	15-01-2026	15-01-2026			Directora. Docentes Orientadora
Incorporar la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el PEI y en el currículo, promoviendo el reconocimiento y valoración de la diversidad étnica y cultural.	Integrar contenidos y actividades sobre la cultura y los aportes afrocolombianos de manera transversal en las diferentes áreas del conocimiento.	Humano Internet Documentos institucionale s	15-01-2026	15-01-2026			Directora. Docentes Orientadora
Fortalecer la cultura	Diseñar e implementar						



del emprendimiento en la institución mediante su articulación a la gestión académica y escolar.	actividades pedagógicas que fomenten el emprendimiento y la formulación de proyectos en las diferentes áreas y niveles educativos.	Humano Internet Documentos institucionales	05-01-2026	18-01-2026			Directora. Docentes Orientadora
Cumplir con la implementación de los proyectos pedagógicos transversales, con el fin de fortalecer la formación integral de los estudiantes	Recopilar y diligenciar el formato de caracterización del PPP, anexarlo al PEI y realizar su cargue en la plataforma Enjambre.	Humano Internet Documentos institucionales	05-01-2026	18-01-2026			Directora. Docentes Orientadora
Participar en la Semana Internacional de la Educación Artística y Cultural (25 al 29 de mayo de 2026), promoviendo la expresión artística y cultural en la comunidad educativa.	Organizar y desarrollar actividades artísticas y culturales con la participación de estudiantes y docentes durante la semana programada.	Humano circular	05-01-2026	18-01-2026			Directora. Docentes Orientadora
Fortalecer las competencias pedagógicas y la gestión escolar mediante la participación del personal docente en procesos de formación continua.	Organizar durante la Semana de Desarrollo Institucional espacios de formación y trabajo colaborativo con apoyo de aliados y orientados al mejoramiento de las prácticas pedagógicas.	Humano Internet	05-01-2026	18-01-2026			Directora. Docentes Orientadora



	<p>Garantizar el uso y actualización de la plataforma Comunidad Virtual Enjambre para la organización y cargue oportuno de la documentación institucional.</p>	<p>Realizar la recopilación, organización y cargue de los documentos institucionales en Enjambre, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación.</p>	<p>Humano Internet</p>	<p>05-01-2026</p>	<p>18-01-2026</p>			<p>Directora. Docente</p>
	<p>Priorizar el registro oportuno de la matrícula de educación inicial en el SIMAT como lo indica la Circular 031 del 30 de junio de 2025 expedida por el MEN.</p>	<p>Realizar la actualización y verificación permanente de la matrícula de prejardín, jardín y transición.</p>	<p>Humano Internet</p>	<p>05-01-2026</p>	<p>18-01-2026</p>			<p>Directora. Docente</p>
	<p>Garantizar la realización oportuna y transparente del proceso de rendición de cuentas del CER, cumpliendo el 100% de los lineamientos establecidos por la SED y la normatividad vigente, con participación activa de la comunidad educativa.</p>	<p>Diseñar y ejecutar el plan de rendición de cuentas que incluya: elaboración y publicación anticipada del informe de gestión, convocatoria oportuna a la audiencia pública, socialización de resultados e indicadores de gestión, y publicación del informe final con evidencias en los medios institucionales y la plataforma Enjambre.</p>	<p>Humano Internet Informe contable</p>	<p>05-01-2026</p>	<p>18-01-2026</p>			<p>Directora. Docente</p>
	<p>Garantizar el manejo eficiente,</p>	<p>Planificar y ejecutar la gestión financiera mediante la</p>	<p>Humano</p>	<p>05-01-2026</p>	<p>18-01-2026</p>			<p>Directora.</p>



	legal y transparente de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, cumpliendo el 100% de los procesos de contratación, adiciones presupuestales y ejecución financiera conforme a la normatividad vigente y a las restricciones de la Ley de Garantías.	actualización del plan de compras, el seguimiento periódico a la ejecución presupuestal, la aplicación oportuna de los lineamientos de la Ley de Garantías, y la elaboración y radicación completa de los soportes requeridos para las adiciones presupuestales, con aprobación del Consejo Directivo y control permanente de los recursos disponibles.	Internet Informe contable				Docente
3. Dar cumplimiento a las orientaciones de la directora del CER El Farache	Acceder a los documentos anexos en la presente circular.	Ingresar a los diferentes drives y descargar los documentos para su debido diligenciamiento	Humano Computador Drive internet	05-01-2026	18-01-2026		Directora. Docente
	Elaborar el PMI vigencia año lectivo 2026.	Diseñar las acciones y estrategias pertinentes para el diseño del Plan de Mejoramiento Institucional PMI 2026	Humano Internet Informe contable	16-01-2026	16-01-2026		Directora. Docente
	Acatar las orientaciones para la ejecución del Programa de alimentación Escolar PAE, durante la vigencia 2026.	Tener presente la circular N°247 del 04/11/2025 emitida por la Entidad Territorial Certificada. Socializar la circular con los docentes.	Humano Computador circular internet	16-01-2026	16-01-2026		Directora. Docente
	Fortalecer el trabajo pedagógico	Desarrollar encuentro de orientación con los docentes	Humano	16-01-2026	16-01-2026		Directora.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA

CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

	mediante la socialización de las acciones de la docente de apoyo para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.	para socializar estrategias y rutas de atención a estudiantes con necesidades educativas especiales.	Computador					Docente de apoyo Docentes
	Entregar los compromisos asignados	Realizar la respectiva entrega de cada uno de los compromisos individuales y por gestiones en las fechas estipuladas.	Humano Computador Internet	08-01-2025	24-01-2025			Directora. Docentes


Ana Cecilia Angarita Contreras.

Esp. Ana Cecilia Angarita Contreras.

C.C. Nº 27852144 de Teorama.


Directora.

Nota: Firma registrada en el Libro Nº 6 Folio 153 de la SED de Norte de Santander

	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS		M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA		FECHA 03/05/2018	VERSION 9.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS		Página 1 de 28	

ACTA SEMANAS DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL 05 AL 18 DE ENERO DE 2026

1. Consecutivo:	001-26		
2. Referencia:	Acta trabajo realizado durante la primera y segunda semanas de Desarrollo Institucional del 05 al 18 de enero del año 2026		
3. Fecha:	05 al 18 de enero de 2026		
4. Lugar:	Sede el Juncal, CER EL FARACHE, Teorama		
5. Redactada	Amaide Madariaga Pino		
6. Asistentes:	Convocados	Nombre	Dependencia/cargo
	Todos los docentes de las sedes anexas al Centro Educativo Rural el Farache.	Marleny del Socorro Pallares	Docente Sede el Farache
		Lisney Karina Coronel García	Docente Sede el Farache
		Ciro Alfonso Angarita Quintero	Docente Sede el Trigo
		Jorge Guzmán Madariaga Pino	Docente Sede Ramírez
		Luz Cecilia Alfonso Bueno	Docente Sede los Pulpitos
		Nubia Stella Bohórquez Rodríguez	Docente Sede 4 Esquinas Baja
		Angélica Quintero Espinel	Docente Sede Altagracia
		Doris Rincón Rodríguez	Docente Sede El Juncal
		Martha Cecilia Rincón Toro	Docente Sede Miracotes
		Benjamín Prado Díaz	Docente Sede la Jabonera
		Clara Isabel Ortiz Santiago	Docente Sede 4 Esquinas Alta
		Claudía Marina Angarita	Docente Sede las Margaritas
		José Trinidad Ortiz Santiago	Docente Sede los Ranchos
		Amaide Madariaga Pino	Docente Sede Jurisdicciones
		Nevardo Álvarez Álvarez	Docente Sede Jurisdicciones
		Yasmin Alejandra Ascanio Pérez	Docente Sede Jurisdicciones
		Nohora del Carmen Parra Diaz	Docente Sede el Limón
			Docente Sede Filo de San José
		Eliumer García Haro	Docente Sede Estrella Baja
		Gerardo Antonio Angarita P.	Docente Sede el Pantano
		Nidia Rosa García Portillo	Docente Sede A. del Rosario
		Marleny Ortiz Santiago	Docente Sede el Oso
Nelly Johanna Sánchez Quijano		Docente Orientadora	
Robinson Ortega Serrano	Tutor PTA/FI 3.0		
Ana Cecilia Angarita Contreras	Directora CER El Farache		
Invitados	Todos los docentes de las sedes anexas al Centro Educativo Rural El Farache.	CER EL FARACHE	
Convoca	Directora: Ana Cecilia Angarita	CER EL FARACHE	
7. Ausentes:	Convocados	Gerardo Antonio Angarita P.	Docente Sede el Pantano
8. Distribuir a:	Convocados	Nombre	Dependencia /cargo
	Todos los docentes de las sedes anexas al CER El Farache.	Están escritos en los convocados al inicio del acta.	CER Farache / Docentes sedes.

	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	FECHA 03/05/2018	VERSION 9.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 2 de 28	

9. Resumen.	Objetivos:
	1- Organizar el CER EL FARAHE, para el año lectivo 2026. teniendo en cuenta la Resolución N° 009745 del 15 de octubre de 2024 de Calendario Académico para el año escolar 2026 emanada de la SED. 2- Dar cumplimiento a lo establecido en la Circular N.º 267 del 28 de noviembre del año 2025, emanada por la SED.
	Puntos a tratar:
	<p>PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2026.</p> <p>AGENDA A DESARROLLAR en los días del 05 al 18 de enero de 2026 (HORARIO DE TRABAJO: 8:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. - 5:00 p.m.) Agenda Abierta.</p> <p>Lunes 05 a miércoles 07 de enero de 2026 trabajo remoto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lunes 05 de enero alistamiento de semana de desarrollo institucional. (todos) 2. Martes 06 y miércoles 07 llegada de docentes y trabajo responsabilidades individuales (Matricula urgente y Autoevaluación institucional). (docentes) 3. Miércoles 07 reunión de la Orientadora, Tutor y directora (planeación del trabajo). (Orientadora, Tutor y directora) <p>AGENDA A DESARROLLAR en los días del 09 al 10 de enero de 2026 trabajo presencial (HORARIO DE TRABAJO: 8:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. - 5:00 p.m.) Agenda Abierta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oración y Saludo. 2. Constatación del Quórum. 3. Lectura para analizar. 4. Lectura de la Circular N° 001-26 de directora del CER el Farache. 5. Organización Interna del CER. 6. Lectura de la Circular N° 267 del 28 de noviembre de 2025, Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- en las semanas de desarrollo institucional, comprendidas entre el 05 al 18 de enero de 2026. <p>Generalidades: El decreto 1075 (26/05/2015) expedido por el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 2.4.3.2.4., define el concepto relacionado con las actividades de desarrollo institucional.</p>



Es de aclarar que el **CRITERIO DE FLEXIBILIZACIÓN** en las agendas de trabajo por parte de los establecimientos educativos **sólo aplica para la semana del 05 al 11 de enero de 2026.**

Líneas de trabajo para la primera y segunda semanas de D.I. 2026:

A. ÁREA DE COBERTURA.

El área de Cobertura Educativa recuerda a los establecimientos educativos lo establecido en la Circular 247 de 2025, para tal fin se extrae cuadro resumen de la siguiente manera:

1. Solicitud de ajustes o reorganización de cupos, fecha m de 2026
2. Marcación o caracterización correspondiente de los beneficiarios PAE, según matrícula 2024, según cobertura asignada con el corte de matrícula del 14 de noviembre de 2025. **05 al 08 de enero de 2026**
3. Primer corte de caracterizados (anexo 13A) – insumo para el primer mes de operación PAE. **08 de enero de 2026.**

B. ÁREA DE CALIDAD EDUCATIVA.

1. **Evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes decreto ley 1278 (2002)**, vigencia 2025. Fase de Entrega de Documentación Final. (Evaluaciones enviadas a la SED y radicadas).
2. **Autoevaluación institucional año lectivo 2025.** Diligenciamiento del Formato D01.03.F03. Se debe ingresar en la pestaña "AUTOEVALUACIÓN (para diligenciar por grupos de gestión).
Pasos a tener en cuenta en la autoevaluación institucional:
Paso 1: Revisión de la identidad institucional
Paso 2: Evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión.
Paso 3: Elaboración del perfil institucional.
Paso 4: Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.
3. **Eficiencia interna de los establecimientos educativos 2025.** Diligenciar el formato D01.01.F03.
4. **Sistema institucional de evaluación.** revisión, análisis, socialización



y adopción de las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE-, que le sean pertinentes en concordancia con los aspectos planteados en el Capítulo 3., Sección 3., Artículos 2.3.3.3.3.1., al 2.3.3.3.3.18 del-Decreto 1075 (26/05/2015), además, cumplir con el proceso de ADOPCIÓN por parte del Consejo Directivo.

Es importante que los Establecimientos educativos hagan efectivo lo indicado en los numerales 5. 6 y 7 del Artículo 2.3.3.3.3.8 (Decreto 1075 de 2015): dejando soportes del proceso efectuado.

Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.

Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.

Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.


5. Adopción del proyecto educativo institucional -PEI- y/o el proyecto educativo de comunidad -PEC- y sus documentos anexos.

Modificación y/o **ajuste del PEI**, se entiende como el proceso mediante el cual cada establecimiento educativo, después de realizar su autoevaluación institucional, identifica aspectos susceptibles de mejora y ejecuta acciones orientadas a su fortalecimiento.

(AJUSTES Y/O MODIFICACIONES- procedimiento establecido en el artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015).

Los **centros de interés** constituyen una estrategia metodológica que, pertinente enriquecer el tiempo escolar y de las necesidades de los estudiantes promueve un aprendizaje activo, participativo y contextualizado, favoreciendo la formación integral del alumnado mediante la integración de áreas como arte, cultura, ciencia, tecnología, deporte y ciudadanía.

Una vez los establecimientos educativos realizaron la resignificación del tiempo escolar a través de la estrategia de centros de interés, se debe hacer un análisis a los resultados y así le permita a los equipos de

	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	FECHA 03/05/2018	VERSION 9.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 5 de 28	

	<p>gestión realizar los ajustes que pueden ser incorporados en el PMI y en el POA para el año 2026.</p> <p>Es fundamental incorporar la estrategia de centros de interés en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento educativo. Su inclusión debe plantearse de manera estratégica y pedagógica, en coherencia con los objetivos institucionales, como una herramienta que potencia la calidad educativa, la innovación y la pertinencia curricular. En ese sentido, damos alcance a la circular 053 del 18 de marzo de 2025: Se debe cargar TODA la información de los centros de interés en una nueva carpeta, que se denominará “Formación Integral”, la cuál será la carpeta No. 11.</p> <p>Se reitera que el documento Proyecto Educativo Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PEI y sus anexos • Manual de Convivencia, • SIEE, • Manual de Funciones y Procedimientos, • Plan de Riesgo Escolar, <p style="padding-left: 40px;">Una vez ajustados y/o resinificados y aprobados por el Consejo Directivo, deberán ser cargados en la Comunidad Virtual Enjambre.</p> <p>Finalmente, los ajustes realizados a los documentos institucionales propios del servicio, tales como el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación y la estrategia pedagógica que orienta la formación de los educandos, entre otros, deben ser socializados y conocidos por toda la comunidad educativa —directivos, docentes, administrativos y padres de familia— antes del inicio de las labores académicas.</p> <p>Incorporación en el PEI de los Modelos Educativos flexibles:</p> <p>En la prestación del servicio de modelos educativos flexibles para educación de niños, niñas y adolescentes como Educación Inicial Rural Itinerante, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Círculos de Aprendizaje y los modelos flexibles para jóvenes y adultos que se implementen, se hace necesario se haga visible en el PEI tanto en su componente pedagógico curricular como en el componente comunitario, para efectos de legalidad que permita el trámite de modificación de la licencia de</p>
--	--



funcionamiento y soporte la expedición de certificados y títulos.

6. Convivencia escolar

Plan para la prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes.

En cumplimiento de la Directiva Ministerial N° 01 de 2022, todos los E.E. deben elaborar y ejecutar un plan de trabajo orientado a la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en articulación con el Comité Municipal de Convivencia Escolar, conforme a lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965. Plan debe ser liderado por el Comité de Convivencia Escolar,

Prevención de todas las formas de violencia, incluyendo:

- Violencia Sexual
- Violencia Basada en Género
- Trata de Personas
- Derechos de la Mujer
- Derechos Humanos
- Abuso Sexual
- Trabajo infantil
- Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Acoso Escolar
- Embarazo en Adolescentes
- Educación Socioemocional (prevención de la conducta suicida)

Se recuerda a los rectores(as) y directores(as) la obligación de cargar en la comunidad virtual *Enjambre*, en la carpeta N° 5 – *Gestión Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT)*, el Plan de Prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, utilizando el formato que se anexa.

Comité de Convivencia Escolar

En atención a las recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación (Oficio PRINS-JFMA-2025-0306) y al Documento Orientador para la actualización de los Manuales de Convivencia desde las prácticas restaurativas de la SED, se recuerda a los E.E. la importancia de revisar la conformación y el funcionamiento de los



Comités Escolares de Convivencia, garantizando que:
Cada comité debe contar con su reglamento interno, el cual debe contemplar aspectos procedimentales como: Periodicidad y desarrollo de las sesiones, elección de los integrantes, entre otros.

De igual manera, el comité debe tener un plan de acción actualizado, que incluya estrategias para:

- Mejorar la convivencia escolar.
- Promover el ejercicio de los derechos humanos.
- Prevenir situaciones de violencia, acoso escolar y vulneración de derechos

El plan de acción del Comité de Convivencia Escolar debe liderar, acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento, en concordancia con la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.

7. Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE

Se recuerda atender lo manifestado en la Circular No. 183 del 19 de agosto de 2025. "Implementación obligatoria del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE)" Actualización y ajuste normativo del Manual de Convivencia desde las prácticas restaurativas, en el marco de las recomendaciones 62 y 63 de la Comisión de la Verdad y la implementación del Acuerdo de Paz.

Aspectos clave que no deben faltar en la actualización del Manual de Convivencia:

- Lectura de contexto: Identificar las situaciones más frecuentes que afectan la convivencia y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, considerando las particularidades del entorno escolar.
- Clasificación de situaciones: Incluir la tipología establecida en la Ley 1620 y el Decreto 1965 (Tipos I, II y III), con ejemplos claros y protocolos de atención integral.
- Acuerdos: Una vez identificadas las situaciones particulares de convivencia que más afectan a la comunidad educativa, se deben definir de manera colectiva cuáles serán las situaciones susceptibles de pactarse y cuáles no
- Medidas pedagógicas restaurativas: Sustituir enfoques punitivos por estrategias que fomenten la responsabilidad, la reparación del daño y la reconciliación.
- Protocolos y procedimientos claros: Garantizar el debido



proceso, la confidencialidad y la activación inmediata de las rutas de atención.

- Estrategias de divulgación: Socializar el manual con estudiantes, familias y personal docente, asegurando su apropiación y aplicación efectiva.
- Ruta de atención integral: En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos.

8. Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT).

De conformidad con el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos oficiales y privados que ofrezcan educación formal en los niveles de preescolar, básica y media deben garantizar la implementación de los siguientes proyectos pedagógicos transversales:

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos
- Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía
- Hábitos y estilos de vida saludable
- Educación ambiental
- Educación económica y financiera – Cultura del emprendimiento
- Movilidad segura
- Urbanidad, civismo y principios

En cumplimiento de la Circular N° 00230 del 28/11/2023, se recuerda que fueron entregados a los establecimientos educativos de los 39 municipios no certificados la Ordenanza N° 0016 del 16/12/2022 y el documento orientador “Aprender a vivir juntos, una tarea de todos y todas: ¿Cómo aportar a la construcción de sujetos que vivan en paz desde los proyectos pedagógicos transversales?”.

V Semana por la convivencia escolar, los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes “Aprender a Vivir Juntos Una Tarea de Todos y Todas.

Se invita a los establecimientos educativos a programar y destinar las fechas **del 7 al 11 de septiembre de 2026** para la realización de la V



Semana por la Convivencia Escolar, los Derechos Humanos y la Prevención de todo tipo de violencias contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, bajo el lema: "Aprender a Vivir Juntos: Una Tarea de Todos y Todas".

La organización en cada institución educativa estará a cargo de:

- Directivos docentes
- Docentes que integran la Red Departamental de Orientadores
- Comité Escolar de Convivencia

Este espacio pedagógico busca fortalecer la cultura de paz, la prevención de violencias y la promoción de los derechos humanos en la comunidad educativa, en articulación con los lineamientos del Plan Departamental Territorio, Memoria y Convivencia y la estrategia nacional Aprender a Vivir Juntos.

Cátedra de la Paz

En cumplimiento de la Ley 1732 de 2014, "Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país", se recuerda que esta es obligatoria en todos los niveles de educación preescolar, básica y media, tanto en establecimientos oficiales como privados, según lo dispuesto en el Decreto 1038 de 2015 y la Sección 5 del Capítulo 4 del Decreto 1075 de 2015.

La Cátedra de la Paz debe incorporarse en la resignificación del PEI y en el plan de estudios, pudiendo adscribirse a alguna de las áreas fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, tales como:

- Ciencias Sociales
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Educación Ética y en Valores Humanos

Cátedra de Afrocolombianidad

La Constitución Política de 1991 reconoce la pluriculturalidad y la multietnicidad de la nación, estableciendo derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y la identidad de los grupos étnicos.

La Ley 70 de 1993 (Ley de Negritudes), en su artículo 39, crea la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el área de Ciencias



Sociales, conforme a los currículos correspondientes. El objetivo es que el país conozca y valore la cultura y los aportes históricos de las comunidades afrocolombianas en la construcción de la identidad nacional.

La SED orienta a los establecimientos educativos para garantizar:

- La inclusión de temáticas y problemáticas afrocolombianas en los PEI.
- La Transversalización del saber étnico en todas las áreas del conocimiento.
- La promoción de una educación que favorezca la convivencia en un contexto pluriétnico y multicultural.

Cultura del Emprendimiento

De igual manera, se solicita dar cumplimiento a la Ley 1014 de 2006, que establece la Cultura del Emprendimiento como un eje transversal en la educación. El emprendimiento se entiende como una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, con visión global, liderazgo equilibrado y gestión del riesgo calculado, orientada a la creación de valor para la sociedad.

En la formulación del PEI, y atendiendo las orientaciones de la Guía 39 "Cultura del Emprendimiento en los Establecimientos Educativos", se deben implementar ajustes curriculares que permitan:

- Diseñar propuestas pedagógicas y didácticas para fomentar el emprendimiento.
- Integrar el emprendimiento en las dimensiones de la gestión escolar.
- Promover competencias para la innovación y la generación de proyectos sostenibles.

9. Proyectos Pedagógicos Productivos - PPP

En primer lugar, para los establecimientos educativos que implementan PPP deben:

A. Formalizar el registro del mismo a través del formato de caracterización e implementación, el cual les permite su incorporación en la declaración del PEI junto a su respectivo anexo. Este documento debe ser cargado en la carpeta 5 de Enjambre.



10. Semana Internacional de Educación Artística y Cultural:

En el marco del Sistema Departamental de Educación y Formación Artística y Cultural (SIDEFAC), como articulación entre las Secretarías de Educación y Cultura, invitamos a las comunidades educativas a sumarse a la celebración de la Semana Internacional de la Educación Artística y Cultural, que se llevará a cabo del **25 al 29 de mayo de 2026**.

Este espacio busca visibilizar el poder transformador de los lenguajes artísticos —escritura, danza, música, dibujo, teatro, imagen, entre otros— en la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en cada institución educativa, en articulación con las Casas de Cultura municipales.

11. Formación docente

En concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y los lineamientos del MEN, se insta a los directivos docentes a organizar y promover espacios de formación continua en articulación con los aliados ofertantes, aprovechando estratégicamente la Semana de Desarrollo Institucional.

Esta semana, debe priorizar el trabajo colaborativo y presencial entre los equipos docentes, siendo una oportunidad clave para fortalecer las prácticas pedagógicas y la gestión escolar.

12. Comunidad virtual Enjambre

En cumplimiento de la Resolución No. 005218 del 13 de septiembre de 2022, la Secretaría de Educación adoptó oficialmente la plataforma Comunidad Virtual Enjambre como herramienta institucional para la organización, almacenamiento y gestión de la documentación relacionada con los procesos de evaluación, mejoramiento y seguimiento normativo.

Para el cargue de los documentos en la plataforma ENJAMBRE , se emitieron las orientaciones correspondientes mediante la Circular No. 0053 del 18 de marzo de 2025, en la cual se detallan los lineamientos y procedimientos a seguir.

13. Educación inicial

La apuesta “Abriendo Caminos” del Plan de Desarrollo 2024-2027



“Norte Territorio de Paz”, busca la universalización de la educación inicial en todos los E.E. La ampliación de cobertura en educación inicial se constituye como de sus principales estrategias en el segundo ciclo que comprende desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad y corresponde a los grados prejardín, jardín y transición.

Teniendo en cuenta que la matrícula registrada en el SIMAT, es el insumo del estudio de planta y es la que determina el número de docentes de aula requeridos para la prestación del servicio educativo en cada establecimiento educativo, se debe priorizar el registro de la matrícula de las niñas y los niños de Educación Inicial (Tres grados del preescolar), como lo indica la Circular 031 del 30 de junio de 2025 expedida por el MEN.

En cuanto a **la ruralidad itinerante**, los Establecimientos Educativos con sus respectivas sedes, deben evidenciar en SIMAT con la metodología de “Educación Inicial Itinerante”, todas las niñas y los niños atendidos por maestras y maestros itinerantes deben quedar matriculados en esta metodología, ya no usar la metodología “preescolar no escolarizado”.


Es pertinente recordar que el Decreto 1411 del 2022 el cual reglamenta la prestación del servicio en educación inicial da soporte normativo a esta acción, así como la circular 025 del 2025 y la Circular 031 del 30 de junio de 2025 expedidas por el MEN.

La relación de niñas y niños por docente

La relación de niñas y niños por docente en el segundo ciclo será de la siguiente manera: Para los grados Prejardín y jardín será máximo 20 y mínimo 10 niñas y niños en zonas urbanas y 15 máximo y mínimo 8 niñas y niños en zonas rurales por docentes.

Para el grado transición la relación será de entre 20 y 25 niñas y niños máximo por docente en zonas urbanas y entre 15 y 18 niñas y niños máximo por docentes en zonas rurales.

La maestra o el maestro Itinerante puede acompañar grupos entre 8 a 12 niñas y niños que habiten en la ruralidad y ruralidad dispersa y no cuentan con sede educativa cercana para su atención educativa.

	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	FECHA 03/05/2018	VERSION 9.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 13 de 28	

	<p>Jornada de atención El horario de atención será el que cada prestador defina en su proyecto educativo o pedagógico</p> <p>Ingreso a la educación inicial El ingreso de las niñas y los niños a la educación inicial se puede dar en cualquier momento del año. Prejardín, dirigido a educandos de tres (3) años de edad, Jardín, dirigido a educandos de cuatro (4) años de edad y Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional.</p> <p>Referentes Técnicos: Orientan la organización curricular y pedagógica de la educación inicial y preescolar, permitiendo a los docentes identificar el qué, el por qué y cómo son los procesos educativos durante la primera infancia. Mediante circular 46 de 16 de diciembre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional modifica el plazo establecido en la circular 014 de 02 de abril de 2024 disponiendo que las orientaciones de las condiciones de calidad se entregarían y socializarían al país en el mes de septiembre de 2024. Hasta tanto no se publique dicha actualización, siguen vigentes los referentes técnicos de junio de 2014 que son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bases curriculares para la educación inicial y preescolar • El sentido de la educación inicial • El arte en la educación inicial • El juego en la educación inicial • La literatura en la educación inicial • La exploración del medio en la educación inicial • Seguimiento al desarrollo integral de los niñas y niños en la educación inicial <p>Por lo tanto, se recomienda que se trabaje en la revisión y ajuste de la planeación pedagógica de acuerdo con las características particulares de las niñas y niños de cada grado teniendo en cuenta el marco normativo y técnico que orienta la educación inicial.</p>
--	--



Para Educación Inicial se deben tener en cuenta los contenidos de Colombia Aprende. (los Lnk).

Recordar la importancia y el sentido de la educación inicial tanto en aula rural, aula urbana e itinerancia, movilizando el currículo basado en la experiencia, para que las niñas y los niños vivan experiencias de juego, de arte, de exploración del medio y literatura, y así promover su aprendizaje y desarrollo integral, promoviendo experiencias que les permiten crear, experimentar, narrar, participar, transformar, recrear, diseñar, explorar, jugar, comunicar, entre otras. Se invita a consultar la Circular 031 del 30 de junio de 2025 expedida por el MEN.

14. Fortalecimiento de la media.

Así, entre las acciones clave para continuar con la transformación de la Educación Media en 2026, se destacan las siguientes:

1. Formalización del equipo gestor.
2. Plan de trabajo del equipo gestor.
3. Revisión y actualización de los planes de área.
4. Implementación e institucionalización del dispositivo metodológico Acogida.
5. Implementación del dispositivo metodológico "Construcción del Proyecto de Vida".
6. Análisis del tránsito y permanencia en la educación media.
7. Incorporación en el plan de gestión escolar.
8. Organización y sistematización de evidencias

- **Media Técnica – SENA**
- **Educación superior en tu colegio**

C. ÁREA DE PLANEACIÓN

La Secretaría de Educación ha dado los lineamientos y orientaciones sobre rendición de cuentas, encontrándose vigente la **Circular 011 del 25 de enero de 2022**, por ello se recuerda a los directivos la importancia de cumplir con este proceso de acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998, el Capítulo I de la Ley Estatutaria



1757 de 2015 artículo 48, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y la metodología descrita en el Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Así mismo para el sector educación el Decreto 1075 de 2015, establece:

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.3. Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y la presente Sección.

*PARÁGRAFO. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y **rendición de cuentas**, (negrilla fuera de texto) entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo*


Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo siguiente:

Estrategia de Rendición de cuentas: El establecimiento educativo debe contar con este documento, en el cual se establece el cómo se realizará la rendición de cuentas de manera permanente durante la vigencia, la rendición de cuentas no es solo la audiencia pública, sino la atención oportuna a las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la comunidad.

Audiencia pública: debe ser realizada a más tardar **el último día del mes de febrero**

Convocatoria a la audiencia pública: debe ser realizada **mínimo con 30 días de antelación** con el fin de que la comunidad, demás interesados tengan conocimiento de fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo. De igual manera en el mismo término y a través del SAC, se debe allegar la información a la Secretaría de Educación y en caso de que se programe efectuar transmisión por las redes sociales, indicar el canal a utilizar con el respectivo enlace.

Informe de Gestión: La publicación del informe de gestión se debe realizar en lugar visible y de fácil acceso para toda la comunidad (cartelera informativa, página web del establecimiento educativo,

	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS		M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA		FECHA 03/05/2018	VERSION 9.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS		Página 16 de 28	

	<p>etc), con una antelación de 15 días como mínimo, a la realización de la audiencia pública, con el fin de que los interesados puedan radicar sus preguntas. Adicionalmente, en el mismo término deberá ser publicado en la plataforma enjambre. Enlace.</p> <p>Tener en cuenta que en la audiencia el Rector como responsable de la gestión del establecimiento educativo, debe dar a conocer los indicadores de resultado o de impacto, el cumplimiento de las metas del PMI, atendiendo a las preguntas orientadoras; ¿cómo se hizo?, ¿cuánto se gastó?, ¿De cuál fuente de recursos se invirtió (FOSE, propios, donaciones, etc.)?, ¿cuántas sedes y personas se beneficiaron destacando el enfoque diferencial, víctimas, estudiantes con discapacidad, migrantes?</p> <p>Espacio para radicación de preguntas: Con 10 días de antelación a la audiencia pública, se establecerá y se dará a conocer el medio por el cual se realizará la radicación de preguntas por parte de la comunidad y temas sobre los cuales desean tener más información, para ser tratados con mayor profundidad en la audiencia pública.</p> <p>Informe de realización: Dentro del término de 15 días siguientes a la realización de la audiencia pública, se deberá publicar el informe ejecutivo que contenga las respectivas evidencias de ejecución del evento, en la comunidad virtual Enjambre y página web del establecimiento educativo, en caso de no contar con sitio web se deberá publicar en un lugar de fácil acceso a la comunidad.</p> <p>Finalmente, es importante recordar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.13, del artículo 10 de la Ley 715 de 2001, es deber del Rector o director Rural, Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos. (negrilla y subrayado fuera de texto) y la Ley 1952 de 2019 código único disciplinario, que en el literal 8 del artículo 39, establece como prohibición a los funcionarios públicos: omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitud de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.</p> <p>D. ÁREA FINANCIERA</p>
--	---



1. Periodo de aplicación de la Ley de Garantías:

De conformidad con el artículo 33 y el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, el periodo de restricción inicia cuatro (4) meses antes de las elecciones y se extiende hasta la fecha de realización de las mismas. Para el calendario electoral 2026, se estima que la restricción aplicará desde el 8 de noviembre de 2025 hasta el 21 de junio de 2026.

Debe tenerse en cuenta que la restricción para contratación directa aplica a partir del 31 de enero del 2026 y para convenios interadministrativos a partir del 8 de noviembre del 2025.

2. Contratación de los Fondos de Servicios Educativos:

La **Ley de Garantías prohíbe exclusivamente la contratación directa** durante los cuatro meses anteriores a las elecciones y hasta su realización.


3. Adiciones presupuestales

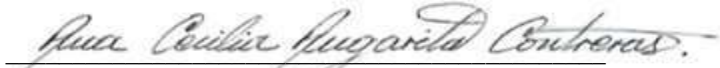
Se reitera el proceso de solicitud para autorización de ADICIONES por concepto de recursos del balance, transferencias de gratuidad y/o recursos propios. En estos últimos casos, cuando los recursos percibidos excedan lo presupuestado.


Por lo tanto, se les solicita tener en cuenta y cumplir con los requisitos y pasos para solicitar las adiciones, de la siguiente manera:

1. Oficio de solicitud de autorización especificando el valor y origen de los recursos.
2. Acta del consejo directivo autorizando y aprobando la adición y su destinación del gasto
3. Proyecto de acuerdo de la distribución de los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos
4. Certificación de los recursos de adición que se encuentren depositados en la cuenta bancaria del Establecimiento Educativo, que están como no aforados, debidamente firmada por el rector o director y el pagador
5. Ejecuciones de ingresos y gastos
6. Extractos bancarios actualizado para evidenciar el saldo a la fecha
7. Plan de compras

Para tener en cuenta:

	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	FECHA 03/05/2018	VERSION 9.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 18 de 28	

	<p>Es importante tener en cuenta que <i>LAS FIRMAS DEBEN SER CLARAS Y LEGIBLES, NO DIGITALIZADAS, SINO ORIGINALES</i></p> <p>La ausencia de cualquier miembro del Consejo Directivo debe estar debidamente justificada en la respectiva acta.</p> <p>Los recursos del balance deben incorporarse en el transcurso del PRIMER TRIMESTRE.</p> <p>Dado en el Farache a los 05 días del mes de enero de 2026. La Directora.</p> <p style="text-align: center;">  Esp. Ana Cecilia Angarita Contreras. C.C. N° 27852144 expedida en Teorama Directora Oficial, Centro Educativo Rural EL FARACHE. Nota: Firma registrada en el Libro N° 6, Folio 153 de la SED de Norte de Santander. </p>
N°	10. Desarrollo puntos a tratar
1	La jornada inició con la oración dirigida por la directora, quien encomendó el trabajo a Dios y dio un cordial saludo de bienvenida a todos los docentes, resaltando la importancia del compromiso institucional para el año 2026. Asimismo, agradeció la oportunidad de reencontrarnos y expresó su confianza para superar los retos del año. Finalmente, se rezaron el Padre Nuestro y el Ave María.
2	Para la verificación del quórum se contó con la asistencia de veintidós (22) docentes, la orientadora escolar y la directora. Se registró la ausencia del docente Gerardo Antonio Angarita Pedroza, quien se encuentra en incapacidad médica.
3	Se realizó la lectura reflexiva programada, generando un espacio de análisis y participación en torno a los retos y compromisos del nuevo año escolar. Durante la actividad, se promovió la reflexión sobre el papel del educador en la formación integral de los estudiantes y la importancia del trabajo en equipo.
4	Con el propósito de optimizar el tiempo y el desarrollo de las actividades programadas, se estableció y organizó el horario de trabajo para las primeras semanas de Desarrollo Institucional correspondientes al año 2026.
5	Se dio lectura a la Circular N.º 001-26 del 05 de enero de 2026, emitida por la Dirección del CER El Farache, mediante la cual se convocó formalmente al personal docente a la reunión presencial de inicio de labores. Asimismo, se socializó y analizó la Resolución N.º 009745 del 10 de octubre de 2025, en la que se establece el calendario académico para la vigencia 2026, logrando su apropiación y compromiso de cumplimiento por parte de los docentes. Posteriormente, se procedió a la organización y ajuste del Calendario Académico, el cronograma escolar y el POA anual del CER para el año 2026, incorporando de manera organizada las fechas correspondientes a las actividades programadas, estos documentos fueron presentados al consejo directivo para su adopción.
6	La Circular N.º 267 del 28 de noviembre de 2025, emitida por la Secretaría de Educación Departamental, mediante la cual se establecen las orientaciones para la implementación del Plan Operativo Anual (POA) durante las semanas de Desarrollo Institucional, fue leída, socializada y analizada en detalle cada uno de sus componentes e ítems.

	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS		M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA		FECHA 03/05/2018	VERSION 9.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS		Página 19 de 28	

7	Se Elaboró el Plan de acción para la 1° y 2° semana de Desarrollo Institucional teniendo en cuenta la Circular N° 267 del 28 de noviembre de 2025 emanada de la SED.																																												
8	Se avanzó en el proceso de matrícula y se realizó la actualización del SIMAT, incluyendo la identificación de beneficiarios del PAE.																																												
9	<p>La organización interna del CER, quedo de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS INTEGRANTES</th> <th>DOCUMENTO DE IDENTIFICACION</th> <th>REPRESENTANTE DE:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MARLENY DEL SOCOCRRO PALLARES PARRA</td> <td>C.C. N°27852320</td> <td>AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARTHA CECILIA RINCON TORO</td> <td>C.C. N° 27852502</td> <td>AREA CIENCIAS SOCIALES</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>JOSE TRINIDAD ORTIZ SANTIAGO</td> <td>C.C. N° 5506180</td> <td>AREA EDUCACION ARTISTICA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MARLENY DEL SOCORRO ORTIZ SANTIAGO</td> <td>C.C. N° 27852434</td> <td>AREA EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CLARA ISABEL ORTIZ SANTIAGO</td> <td>C.C. N°27.852.547</td> <td>AREA EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>LUZ CECILIA ALFONSO BUENO</td> <td>C.C. N° 27852433</td> <td>AREA EDUCACION RELIGIOSA</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CIRO ALFONSO ANGARITA QUINTERO</td> <td>C.C. N° 5506389</td> <td>AREA HUMANIDADES ESPAÑOL</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>JORGE GUZMAN MADARIAGA PINO</td> <td>C.C. N° 5506242</td> <td>INGLES</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>NUBIA STELLA BOHORQUEZ RODRIGUEZ</td> <td>C.C. N° 60327602</td> <td>AREA MATEMATICAS</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>ANGELICA QUINTERO ESPINEL</td> <td>C.C. N°1090982863</td> <td>AREA TECNOLOGIA E INFORMATICA</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. CONSEJO ACADEMICO</p> <p>2. REPRESENTANTE POR GRADO</p>	N°	NOMBRES Y APELLIDOS INTEGRANTES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	REPRESENTANTE DE:	1	MARLENY DEL SOCOCRRO PALLARES PARRA	C.C. N°27852320	AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2	MARTHA CECILIA RINCON TORO	C.C. N° 27852502	AREA CIENCIAS SOCIALES	3	JOSE TRINIDAD ORTIZ SANTIAGO	C.C. N° 5506180	AREA EDUCACION ARTISTICA	4	MARLENY DEL SOCORRO ORTIZ SANTIAGO	C.C. N° 27852434	AREA EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	5	CLARA ISABEL ORTIZ SANTIAGO	C.C. N°27.852.547	AREA EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	6	LUZ CECILIA ALFONSO BUENO	C.C. N° 27852433	AREA EDUCACION RELIGIOSA	7	CIRO ALFONSO ANGARITA QUINTERO	C.C. N° 5506389	AREA HUMANIDADES ESPAÑOL	8	JORGE GUZMAN MADARIAGA PINO	C.C. N° 5506242	INGLES	9	NUBIA STELLA BOHORQUEZ RODRIGUEZ	C.C. N° 60327602	AREA MATEMATICAS	10	ANGELICA QUINTERO ESPINEL	C.C. N°1090982863	AREA TECNOLOGIA E INFORMATICA
N°	NOMBRES Y APELLIDOS INTEGRANTES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	REPRESENTANTE DE:																																										
1	MARLENY DEL SOCOCRRO PALLARES PARRA	C.C. N°27852320	AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL																																										
2	MARTHA CECILIA RINCON TORO	C.C. N° 27852502	AREA CIENCIAS SOCIALES																																										
3	JOSE TRINIDAD ORTIZ SANTIAGO	C.C. N° 5506180	AREA EDUCACION ARTISTICA																																										
4	MARLENY DEL SOCORRO ORTIZ SANTIAGO	C.C. N° 27852434	AREA EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS																																										
5	CLARA ISABEL ORTIZ SANTIAGO	C.C. N°27.852.547	AREA EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE																																										
6	LUZ CECILIA ALFONSO BUENO	C.C. N° 27852433	AREA EDUCACION RELIGIOSA																																										
7	CIRO ALFONSO ANGARITA QUINTERO	C.C. N° 5506389	AREA HUMANIDADES ESPAÑOL																																										
8	JORGE GUZMAN MADARIAGA PINO	C.C. N° 5506242	INGLES																																										
9	NUBIA STELLA BOHORQUEZ RODRIGUEZ	C.C. N° 60327602	AREA MATEMATICAS																																										
10	ANGELICA QUINTERO ESPINEL	C.C. N°1090982863	AREA TECNOLOGIA E INFORMATICA																																										



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS INTEGRANTES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	REPRESENTANTE DE:
1	NIDIA ROSA GARCIA PORTILLO	C.C. N°27852915	GRADO TRANSICIÓN (0°)
2	ELIUMER GARCIA HARO	C.C. N° 5519213	GRADO PRIMERO (1°)
3	LISNEY KARINA CORONEL GARCIA	C.C. N° 1091659527	GRADO SEGUNDO (2°)
4	NOHORA DEL CARMEN PARRA DIAZ	C.C. N° 27852656	GRADO TERCERO (3°)
5	DORIS RINCÓN RODRIGUEZ	C.C. N° 27852532	GRADO CUARTO (4°)
6	YASMIN ALEJANDRA ASCANIO PEREZ	C.C. N° 1004981679	GRADO QUINTO (5°)
7	AMAIDE MADARIAGA PINO	C.C. N°27852678	GRADOS SEXTO Y SEPTIMO (6° Y 7°)
8	NEVARDO ALVAREZ ALVAREZ	C.C. N° 5519642	GRADOS OCTAVO Y NOVENO (8° Y 9°)

3. DOCENTES QUE HARÁN PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO:

1. Ciro Alfonso Angarita Quintero, C.C. N° 5506389 de Teorama.
2. Nubia Stella Bohórquez Rodríguez, C.C. N°60327602 de Cúcuta.

4. DOCENTE REPRESENTANTE AL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

1. NELLY JOHANNA SÁNCHEZ QUIJANO C.C. N.º 1014198237 de Bogotá.
2. ELIUMER GARCIA HARO C.C. N.º 5519213 de Teorama.
3. JOSE TRINIDAD ORTIZ SANTIAGO C.C. N.º 5506180 de Teorama.

5. COMITÉ DE EVALUACION Y PROMOCION:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS INTEGRANTES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	REPRESENTANTE DE:
1	MARLENY DEL SOCORRO PALLARES PARRA	C.C. N°27852320	AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
2	MARTHA CECILIA RINCON TORO	C.C. N° 27852502	AREA CIENCIAS SOCIALES
3	CIRO ALFONSO ANGARITA QUINTERO	C.C. N° 5506389	AREA HUMANIDADES ESPAÑOL
4	NUBIA STELLA BOHORQUEZ RODRIGUEZ	C.C. N° 60327602	AREA MATEMATICA
5	ANA CECILIA ANGARITA CONTRERAS	C.C. N° 27852144	DIRECTORA

6. GRUPO DE CALIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS INTEGRANTES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	REPRESENTANTE DE:
1	NIDIA ROSA GARCIA PORTILLO	C.C. N°27852915	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



2	YASMIN ALEJANDRA ASCANIO PEREZ	C.C. N°1004981679	GESTION ACADEMICA
3	NUBIA STELLA BOHORQUEZ RODRIGUEZ	C.C. N° 60327602	AREA MATEMATICAS
4	AMAIDE MADARIAGA PINO	C.C. N° 27852678	GESTION ACADEMICA
5	NEWLLY JOHANNA SANCHEZ	C.C. N° 1014198237	ORIENTADORA

7. GRUPOS DE GESTION

1. GESTIÓN DIRECTIVA

N°	DOCENTE
01	ELIUMER GARCIA HARO
02	LUZ CECILIA ALFONSO BUENO
03	ANGELICA QUINTERO ESPINEL- LIDER
04	BENJAMIN PRADO DIAZ
05	MARLENY DEL SOCORRO ORTIZ SANTIAGO

1. GESTIÓN ACADÉMICA

N°	DOCENTE
01	CLARA ISABEL ORTIZ SANTIAGO
02	NUBIA STELLA BOHORQUEZ RODRIGUEZ
03	CIRO ALFONSO ANGARITA QUINTERO
04	YASMIN ALEJANDRA ASCANIO PEREZ- LIDER
05	MARLENY DEL SOCORRO PALLARES PARRA
06	AMAIDE MADARIAGA PINO

1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

N°	DOCENTE
01	MARTHA CECILIA RINCÓN TORO
02	JOSÉ TRINIDAD ORTIZ SANTIAGO
03	NIDIA ROSA GARCÍA PORTILLO
04	LISNEY KARINA CORONEL GARCIA - LIDER
05	DORIS RINCÓN RODRÍGUEZ.

1. GESTIÓN COMUNITARIA

N°	DOCENTE
01	GERARDO ANTONIO ANGARITA PEDROZA
02	CLAUDIA MARINA ANGARITA MARTINEZ
03	JORGE GUZMAN MADARIAGA PINO
04	NEVARDO ALVAREZ ALVAREZ - LIDER
05	NOHORA DEL CARMEN PARRA DIAZ



8. GRUPO DINAMIZADOR

Nº	DOCENTE
01	NEVARDO ALVAREZ ALVAREZ
02	YASMIN ALEJANDRA ASCANIO PEREZ- LIDER
03	AMAIDE MADARIAGA PINO
04	EL PERSONERO ESCOLAR
05	EL CONTRALOR ESCOLAR
06	UN PADRE DE FAMILIA
07	NELLY JOHANA SANCHEZ QUIJANO
08	ROBINSON ORTEGA SERRANO
09	ANA CECILIA ANGARITA CONTRERAS

6. RESPONSABLES DE LAS ACTAS:

1. Actas de Consejo Académico: NIDIA ROSA GARCIA PORTILLO.
2. Actas Reuniones Extraordinarias: LISNEY KARINA CORONEL GARCIA
3. Actas semanas de Desarrollo Institucional.: AMAIDE MADARIAGA PIINO.
4. Actas semanas de Desarrollo Institucional transcripción al libro: ANGELICA QUINTERO ESPINEL
5. Libro de actas de promoción anuales: LUZ CECILIA ALFONSO BEUENO.

Se Socializó a los docentes la circular No. 247 del 04 de noviembre de 2025 emitida por la Entidad Territorial Certificada para tener en cuenta los procedimientos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2026 al igual que las fechas de reuniones del Comité De Alimentación Escolar CAE.

10

REUNIONES DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE)		
CONFORMACION DEL COMITE	VIERNES 06 DE FEBRERO DE 2026	1 DIA
1º SEGUIMIENTO	VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026	1 DIA
2º SEGUIMIENTO	VIERNES 05 DE JUNIO 2026	1 DIA
3º SEGUIMIENTO	JUEVES 06 DE AGOSTO DE 2026	1 DIA
4º SEGUIMIENTO	VIERNES 02 DE OCTUBRE DE 2026	1 DIA
5º SEGUIMIENTO	VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2026	1 DIA

11


La directora cumplió de manera oportuna con el proceso de matrícula, realizando la actualización del (SIMAT), la asignación de cupos y la marcación de los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

12


Para dar cumplimiento a la fase final del proceso de evaluación de desempeño laboral de las docentes del decreto 1278, se hizo entrega mediante oficio de radicación en las oficinas de la secretaria de Educación Departamental, los protocolos de evaluación de desempeño laboral y periodo de prueba 2025.

13


La directora diligenció de manera oportuna el reporte de eficiencia interna correspondiente al

	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	FECHA 03/05/2018	VERSION 9.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 23 de 28	

	año 2025, utilizando el formato establecido para esta gestión (Formato D01.01.F03).
14	Con la participación de los integrantes de cada área de gestión, se realizó el seguimiento y la evaluación de las acciones del PMI 2025, sistematizando los resultados en el formato D02.03.F03 Versión 2. Asimismo, se llevó a cabo la Autoevaluación Institucional correspondiente al año lectivo 2025, con el fin de identificar avances, oportunidades de mejora y fortalecer la gestión institucional.
15	Por grupos de gestión se diseñaron las oportunidades de mejora, objetivos, metas y acciones pertinentes para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional PMI 2026, teniendo en cuenta la Autoevaluación Institucional 2025.
16	Se revisó, ajustó y adoptó el SIEE, el cual fue aprobado por las instancias correspondientes y socializado con la comunidad educativa, garantizando su comprensión y aplicación en los procesos de evaluación. De manera articulada, se realizó la actualización del PEI y de sus documentos anexos, conforme a las necesidades institucionales y a los lineamientos vigentes, fortaleciendo la coherencia, pertinencia y calidad de la gestión académica.
17	El Comité de Convivencia Escolar, con base en el diagnóstico institucional realizado, formuló el Plan Institucional de Prevención de Violencias. De la misma manera actualizó el Manual de Convivencia y su respectivo plan de acción, consolidando estrategias orientadas al fortalecimiento de la convivencia, la prevención de riesgos y la atención oportuna de situaciones que impactan el clima escolar.
18	Con el acompañamiento de la Orientadora Escolar se seleccionaron los cuatro (4) temas que se desarrollarían en cada una de las jornadas de Escuela de Padres con el objetivo de crear Alianza Familia-Escuela. 1. Inteligencia Emocional (Relaciones Afectivas) 2. Las normas y los límites (Pautas de Crianza) 3. Educa a tus hijos con un poco de hambre y un poco de frío (Violencia Intrafamiliar) 4. Herramientas ante el riesgo de suicidio y baja autoestima en adolescentes (Manejo adecuado del tiempo libre).
19	La directora, mediante las resoluciones de asignación académica, asignó a cada docente la responsabilidad de liderar y desarrollar actividades de un proyecto transversal, con el propósito de fortalecer el trabajo articulado.
20	Se acordó integrar los proyectos pedagógicos transversales mediante la incorporación de sus temáticas y actividades en las diferentes áreas del plan de estudios, articulándolos además con la conmemoración de fechas especiales y las izadas de bandera, con el fin de fortalecer el aprendizaje significativo y la formación integral de los estudiantes. Dia del agua - Proyecto estilos de vida saludable Dia de la tierra - Proyecto Movilidad segura Dia del árbol – Urbanidad y Civismo Dia del medio ambiente – Proyecto Ambiental Dia de la afrocolombianidad – Catedra de la afrocolombianidad El proyecto de catedra de la paz se trabajará con el área de Ética y Valores.

	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	FECHA 03/05/2018	VERSION 9.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 24 de 28	

21	<p>El Tutor del programa PTA/FI 3.0, junto con los docentes, realizaron un espacio de análisis y reflexión pedagógica orientado a identificar los aprendizajes y competencias que requieren fortalecimiento en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, a partir de los resultados académicos, las observaciones de aula y las necesidades evidenciadas en los estudiantes. Durante la jornada, se reconoció la importancia de priorizar el fortalecimiento de la comprensión lectora, la producción escrita, el razonamiento lógico-matemático y la resolución de problemas, como competencias fundamentales para el desarrollo integral y el mejoramiento del desempeño académico. Asimismo, se destacó la necesidad de diseñar y organizar un proyecto pedagógico integrador que articule los centros de interés de Deporte, Lectura y Artes, con el fin de promover aprendizajes significativos, motivadores y contextualizados. Esta propuesta busca favorecer el aprendizaje activo, el trabajo interdisciplinario y el desarrollo de habilidades cognitivas, comunicativas, socioemocionales y creativas. Finalmente, se acordó avanzar en la planificación de estrategias y actividades que permitan la transversalización de estas áreas y centros de interés, fortaleciendo el trabajo colaborativo entre docentes y el acompañamiento del programa PTA/FI 3.0.</p>
22	<p>Se socializó con el personal docente las orientaciones del Programa de Alimentación Escolar (PAE), teniendo en cuenta la Circular N.º 247 del 04 de noviembre de 2025, emitida por la Entidad Territorial Certificada. Durante la jornada se dieron a conocer los lineamientos establecidos en dicha circular, enfatizando las responsabilidades del personal docente en el acompañamiento, control y correcto desarrollo del programa.</p>
23	<p>Se incluyeron en el calendario académico y en el cronograma escolar las fechas en las que se llevará a cabo la Audiencia de Rendición de Cuentas del año 2025, así como las correspondientes a la Semana Artística y Cultural y a la V Semana por la Convivencia Escolar, los Derechos Humanos y la Prevención de Violencias, garantizando su adecuada planeación y desarrollo.</p>
24	<p>Se diligenció de manera adecuada el formato de caracterización del Proyecto Pedagógico Transversal (PPP), garantizando el cumplimiento de las orientaciones establecidas.</p>
25	<p>Con el fin de fortalecer el trabajo pedagógico y promover una atención educativa inclusiva, la docente de apoyo socializó con el personal docente las estrategias pedagógicas y las rutas de atención dirigidas a los estudiantes con necesidades educativas especiales, brindando orientaciones claras para su identificación, acompañamiento y seguimiento dentro del aula. Esta socialización permitió unificar criterios, mejorar las prácticas de atención a la diversidad y garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para una educación equitativa y de calidad.</p>
26	<p>La directora socializó con los docentes el horario y las sedes en las que la Casa de la Cultura hará presencia con las escuelas de formación en artes, danza y música durante el año escolar, con el fin de apoyar y fortalecer el área de Educación Artística.</p>
27	<p>Los documentos del CER son organizados y cargados en la plataforma Enjambre conforme a las directrices establecidas por la SED, permitiendo facilitar el acceso, la búsqueda, la actualización y el uso eficiente de la información dentro del sistema educativo.</p>

	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	FECHA 03/05/2018	VERSION 9.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 25 de 28	

28	Se organizaron los docentes para diseñar y compartir actividades para las izadas de bandera que se realizaran en el transcurso del año lectivo																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>IZADA DE BANDERA</th> <th>DOCENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>DIA DEL IDIOMA 23 DE ABRIL</td> <td>NEVARDO ALVAREZ ALVAREZ</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>DIA DE LA INDEPENDENCIA 21 DE JULIO</td> <td>NIDIA ROSA GARCIA PORTILLO</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>BATALLA DE BOYACA 6 DE AGOSTO</td> <td>CLAUDIA MARINA ANGARITA MARTINEZ</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>CUMPLEAÑOS DEL CER 11 DE AGOSTO</td> <td>YASMIN ALEJANDRA ASCANIO PEREZ</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>AFROCOLOMBIANIDAD 13 DE OCTUBRE</td> <td>LISNEY KARINA CORONEL GARCIA</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>INDEPENDENCIA DE CARTEGENA</td> <td>ANGELICA QUINTERO ESPINEL</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	IZADA DE BANDERA	DOCENTE	01	DIA DEL IDIOMA 23 DE ABRIL	NEVARDO ALVAREZ ALVAREZ	02	DIA DE LA INDEPENDENCIA 21 DE JULIO	NIDIA ROSA GARCIA PORTILLO	03	BATALLA DE BOYACA 6 DE AGOSTO	CLAUDIA MARINA ANGARITA MARTINEZ	04	CUMPLEAÑOS DEL CER 11 DE AGOSTO	YASMIN ALEJANDRA ASCANIO PEREZ	05	AFROCOLOMBIANIDAD 13 DE OCTUBRE	LISNEY KARINA CORONEL GARCIA	06	INDEPENDENCIA DE CARTEGENA	ANGELICA QUINTERO ESPINEL
Nº	IZADA DE BANDERA	DOCENTE																				
01	DIA DEL IDIOMA 23 DE ABRIL	NEVARDO ALVAREZ ALVAREZ																				
02	DIA DE LA INDEPENDENCIA 21 DE JULIO	NIDIA ROSA GARCIA PORTILLO																				
03	BATALLA DE BOYACA 6 DE AGOSTO	CLAUDIA MARINA ANGARITA MARTINEZ																				
04	CUMPLEAÑOS DEL CER 11 DE AGOSTO	YASMIN ALEJANDRA ASCANIO PEREZ																				
05	AFROCOLOMBIANIDAD 13 DE OCTUBRE	LISNEY KARINA CORONEL GARCIA																				
06	INDEPENDENCIA DE CARTEGENA	ANGELICA QUINTERO ESPINEL																				
29	Se realizó la respectiva entrega de cada uno de los compromisos individuales y por Gestiones en las fechas estipuladas.																					

11. Acciones – Tareas – Compromisos

12.

Nº	Descripción	Responsable	Prioridad (A, M, B)	Fecha Prevista	Fecha Real
1	Elaborar y entregar las actas de: Elección de padres de familia, elección y representantes de consejo de estudiantes, elección de personero escolar y contralor estudiantil y actas del PAE.	Docentes y Directora	A	05-30/01/2026	Año escolar 2026.
2	Hacer resignificación y/o ajustes al PEI.	Grupos de gestión y Directora.	A	05-18/01/26	Año escolar 2026.
3	Realizar ajustes al SIE, al Manual de Convivencia y Manual de Funciones	Grupos de gestión y Directora.	A	05-18/01/26	Año escolar 2026.
4	Socializar con los padres de familia los ajustes realizados a los documentos Institucionales	Docentes	A	19 al 30/01/26	Año escolar 2026.
5	Elaborar el Acta de inicio de los (docentes del 1278) evaluación periodo de desempeño año 2026.	Angelica Quintero, Claudia Angarita, Lisney Karina coronel Yasmin Ascanio Nidia R. García Amaide Madariaga	A	05-18/01/26	En las 2 semanas de D.I.
6	Organizar y subir los documentos a la plataforma ENJAMBRE.	Amaide Madariaga Pino y Directora.	A	05-18/01/26	Año 2026.
7	Entrega oficial de matrícula por sede en los formatos 001 Y 003	Docentes y Directora	A	05-18/01/26	Año escolar

25



**MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS
LEGALES Y PUBLICOS**

M03.01.F03

PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA


**FECHA
03/05/2018**

**VERSION
9.0**

SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS

Página 26 de 28

					2026.
8	Firmar las Resolución de asignación académica y planta docente para el año 2026.	Docentes yDirectora	A	08-26 /01/25	En las 2 semanas de D.I.
9	Elaborar el PMI 2026.	Docentes yDirectora	A	05-18 /01/26	En las 2 semanas de D.I.
10	Entregar ficha veredal y documentos de los estudiantes escaneados.	Docentes	A	19/01 al 27/03/26	27 de marzo
11	Organizar todo el archivo documental de cada una de las sedes anexas al CER.	Docentes	A	05-18 /01/26	Año escolar 2026.
12	Realizar la respectiva entrega de cada uno de los compromisos individuales y por gestiones en las fechas estipuladas	Docentes yDirectora	A	05-18 /01/26	En las 2 semanas de D.I.
13	Realizar un plan de trabajo para la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los entornos escolares.	Docentes yDirectora	A	05-18 /01/26	Año escolar 2026.
14	Socializar la Ruta de atención integral en casos de violencia sexual contra estudiantes y publicarla en un lugar visible del establecimiento educativo, al alcance de todos los miembros de la comunidad educativa.	Docentes yDirectora	A	05-18 /01/26	Año escolar 2026.
15	Programar y destinar las fechas para la realización de la V Semana por la convivencia escolar, los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes "Aprender a Vivir Juntos Una Tarea de Todos y Todas.	Docentes yDirectora	A	05-18 /01/26	07 al 11 de septiembr e del 2026
16	Programar y destinar las fechas	Docentes yDirectora	A	05-18	25 al 29 de

	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS		M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA		FECHA 03/05/2018	VERSION 9.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS		Página 27 de 28	


	para la realización de la Semana de la Educación artística y cultural.			/01/26	mayo del 2026
17	Programar y Celebrar el día del bienestar docente como un espacio significativo de reconocimiento, integración y fortalecimiento del clima laboral.	Docentes y Directora	A	05-18 /01/26	20 de marzo y 25 de septiembre del 2026
18	Organizar en cada sede el rincón de lectura, con el propósito de fortalecer los hábitos lectores y promover el gusto por la lectura en los estudiantes.	Docentes y Directora	A	05-18 /01/26	Año escolar 2026.
19	Elaborar una guía semanal para trabajar el centro de interés de Deporte-lectura y arte.	Robinson Ortega, José Trinidad Ortiz y Angelica Quintero.	A	05-18 /01/26	Año escolar 2026.
20.	Diseñar el plan de área para el grado transición teniendo en cuenta las actividades rectoras.	Robinson Ortega y Lisney Karina Coronel	A	05-18 /01/26	Año escolar 2026.

13. Decisiones

Nº	Descripción
1	Cumplir cada uno de los compromisos en las fechas previstas, para el buen funcionamiento del CER el Farache durante el año lectivo 2026.

14. Informaciones

Nº	Descripción	Informante
	<p>Se organizaron varias fechas de actividades que debemos cumplir durante el año escolar de las actividades con la comunidad educativa en general para el año lectivo 2026.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Semanas de desarrollo institucional 2- Izadas de bandera solemne y sencilla. 3- Elecciones de personero y contralor escolar. 4- Elección de los entes administrativos del CER farache. 5- Celebraciones en las sedes del día de la familia, de la Virgen del estudiante, del amor y la amistad. 6- Celebración día de la mujer y día del hombre 	Directora

	MACROPROCESO M. GESTION DE ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	FECHA 03/05/2018	VERSION 9.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 28 de 28	

7- Celebración de las fechas ambientales 8- Celebración día del maestro. 9- Jornadas cívicas, culturales y deportivas. 10- Cumpleaños del CER el Farache. 11- Clausura del año escolar. 12- Reuniones con padres de familia por sedes. 13- Día de bienestar del docente	
---	--

En constancia firma la directora, Especialista Ana Cecilia Angarita Contreras y se anexa las asistencias escaneadas de los docentes y se guarda en la carpeta de asistencias del CER EL FARACHE vigencia 2026



Exp. Ana Cecilia Angarita Contreras.

C.C. N° 27852144 expedida en Teorama

Directora Oficial, Centro Educativo Rural EL FARACHE.

Nota: Firma registrada en el Libro N° 6, Folio 153 de la SED de Norte de Santander.



REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





REP. DE COLOMBIA, DPTO. NORTE DESANTANDER, MUPIO. DE TEORAMA
CENTRO EDUCATIVO EL FARACHE

Dec. Creación No. 000339 de 11 de agosto de 2004. Arts. 188 y 189

Dec. Modificación No. 00252 de 12 de abril de 2005. Art. 224 y 225

Lic. de funcionamiento y aprobación de Estudios. Res. No. 009431 de 13 de noviembre de 2024

NIT: 900177462-4 y DANE:25480000108

